

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 30 de julio de 2019

Señor
Manfred Dannel Hohenleitner Rivas
Presidente Ejecutivo
ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL**, con registro único de contribuyentes número 1792065798001.

El señor Manfred Dannel Hohenleitner Rivas, con cédula de ciudadanía número 1711844371 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de nueve mil novecientos noventa y nueve (9,999) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, a favor de la sociedad extranjera BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (en adelante "CESIONARIA"). La transferencia se realiza a título oneroso, las partes han acordado que el valor por acción será de USD\$1,32, de esta manera el valor total es de USD \$13.227,88. La transferencia se realiza de acuerdo a este detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de acciones	Valor nominal
30 de julio de 2019	Manfred Dannel Hohenleitner Rivas <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <i>Nacionalidad: Costa Rica</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	9,999.00	USD \$1,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

El Cedente declara que renuncia a todos sus derechos que le corresponde como accionista de las acciones que cede. Así mismo, la Cesionaria declara que acepta a su entera satisfacción las acciones.

Sin ningún otro particular.

Atentamente,


Manfred Dannel Hohenleitner Rivas
Cedente


Sebastián Saa Tamayo
Apoderado Especial

p. BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171108211-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAA TAMAYO
SEBASTIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
HANNAH MARY
BIERRE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAA RAUL MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO ESPINOSA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08-02-2018 No. 0001017

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Saa Tamayo Sebastian Francisco

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1711082113

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser carreado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

M. M. M.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 07-07-2019

No. 0041481

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Saa Tamayo Sebastian Francisco

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171108211-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento, la suscrita **DIANA CHACON DURAN**, mayor, soltera, recepcionista, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ciento ochenta y ocho-doscientos ochenta y uno, vecina de San Rafael Arriba de Desamparados, actuando en su condición de Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía denominada **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cedula jurídica: tres- ciento dos-setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete, constituida, organizada y en legal existencia en La República de Costa Rica, otorga en favor del señor del Ab. Sebastián Saá Tamayo, portador de la cédula de ciudadanía 1711082113 y/o el Abg. Juan Sebastián Loaiza, portador de la cédula de ciudadanía 171052789-4 con domicilio en la Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**:

- 1 Actúen, individual o conjuntamente, en calidad de Apoderados de la compañía **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Contesten, individual o conjuntamente, las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y cumplan las obligaciones respectivas.
- 3 Represente, individual o conjuntamente, a la compañía **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emitan anualmente, de manera individual o conjunta, la lista de los CUOTISTAS de la compañía **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
- 5 Representen, individual o conjuntamente, a la compañía **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en cualquier transacción o negocio jurídico que realice **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, incluyendo sin limitarse a cesiones de acciones, cesiones de derechos fiduciarios, compra-venta de derechos representativos de capital, y en general comparecer a la firma de cualquier contrato que la **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** tenga a bien realizar en el Ecuador.

Dado en San José Costa Rica, a los 30 días del mes de junio de dos mil dieciséis.


(f) Diana Chacón Durán

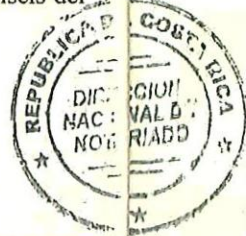
ANDREA RUIZ CASTILLO



1 1 0 8 8 0 1 9 2

14822039392698

AUTENTICACION DE FIRMA: La suscrita notario, ANDREA RUIZ CASTILLO, doy fe que la firma que antecede pertenece a la señorita DIANA CHACÓN DURÁN, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ciento ochenta y ocho- cero doscientos ochenta y uno, la cual fue puesta en mi presencia y rubricando el presente documento con mi firma y sello, los cuales corresponden a la inscrita en la Dirección Nacional de Notariado y es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto. Además hago constar que el presente documento va a ser utilizado en la República de Ecuador. San José, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de junio del dos mil dieciséis del dos mil dieciséis. Licda. Andrea Ruiz Castillo.



LIC
AL
LA
la
CA
sin
No
ex
eje
Si
est
enc
aut
firm
vali
de
rela
con
Dire
CO
cua
die
LIN

RAZON NOTARIAL: La suscrita Notario da fe, que la dirección de mi oficina es, San José Montes de Oca, Mercedes, Ofiplaza del Este Edificio C, segundo piso Oficinas Guardia Montes & Asociados. San José diecinueve de agosto del dos mil dieciséis.

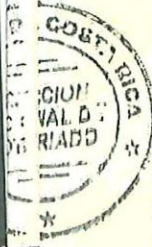


San F

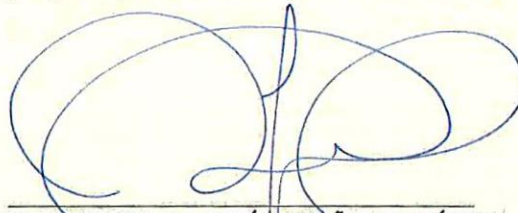




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANDREA RUIZ CASTILLO**, CÉDULA **110880192**, CARNÉ NÚMERO **14822**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas cuatro minutos del diecinueve de agosto del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTD6XU04KD3
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 25/08/2016
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones
(Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 328505
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000325341

000325341



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6261927-2019*-*
PERSONA JURIDICA: 3-102-715887

Pagina 1 de 2

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 323099 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2016
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, GANADERIA, MINERIA, PODRA COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA, CREAR HIPOTECAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO, PROPIEDAD FIDUCIARIO, PUDIENDO SER FIDUCIARIO, FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO O BENEFICIARIO, RENDIR FIANZAS, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 13/05/2016 VENCIMIENTO: 13/05/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000516686
FECHA LEGALIZACION: 13/05/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2016 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 100.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: EL GERENTE POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDE AL GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. PODRA OTORGAR PODERES DE CUALQUIER TIPO, SUSTITUIRLO TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES, Y OTORGARLAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 12/07/2016 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS PASAPORTE 1711844371
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/06/2016 VENCIMIENTO: 13/05/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 10/08/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2017 VENCIMIENTO: 13/05/2115

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

Consecutivo:

CL 02321274



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

VALE:
3700.000
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

Registro Inmobiliario
 Inmuebles
 Catastro
 Propiedad Finca: _____ Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____
 Plano: _____

Registro Personas Jurídicas
 Mercantil
 Personería
 Literalidad
 Cédula Jurídica
 Cédula Jurídica: 3-102-715887
 Poder o afectación (citas): _____

Registro de Bienes Muebles
 Vehículos
 Certificación
 Depósito de Placa
 Reposición de Título
 Permiso de Salida
 Reposición de Placas
 Cambio de Sticker
 Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____
 Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____

Propiedad Industrial
 Marcas Comerciales
 Marcas de Ganado
 Número de expediente: _____
 Nombre del Titular: _____
 Número de Registro: _____
 Nombre de la Marca: _____

Derechos de Autor
 Número de Registro: _____
 Nombre de la obra: _____
 Nombre del titular de la obra: _____
 Nombre del solicitante: _____

Certificación de Índice
 Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____
 Tipo de Identificación: _____
 Número de identificación: _____
 Especifique el Registro: _____

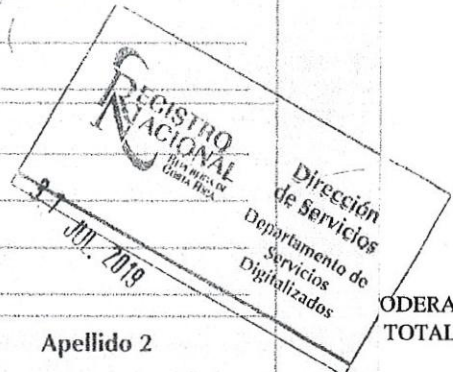
Copia de Documentos
 Tomo: _____ Asiento: _____
 Especifique el Registro: _____

Especifique otros servicios: _____

de 2

ABILIDAD

AZU,
R EN



OPERADO
TOTAL O

4830980

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2240-0943 FAX: 2240-5605 - No. 0212011 - 354.859 M 11/2018 DEL No. 4.734.526 AL No. 5.009.394

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 33 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 31 DE JULIO DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VICTOR REYES RENAZCO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



21:53:57
REGISTRO NACIONAL

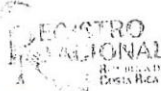


REGISTRO NACIONAL

Licda. María Isabel Rojas Richmond
Dirección de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) es Víctor Reyes Renazco es auténtica. Se expide a las ocho horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Julio del 2019. San José, Costa Rica



Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MCRG7IQIPUO
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Maria Isabel Rojas Richmond
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 01/08/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 594852
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK S.R.L
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0597275

TL

Una m
Compro
Nombre
CORREOS
Nombre
SUCURSA
USUARIO
Pamela
El serv
Timbres
Numero
Deposita
0
Contribu
0
Tipo de
Cedula F
Identifi
Para pre
Minister
Por conce
PAGO CERT
Numero de
Total: ..

000597275

Descuento: 3.75

Monto a pagar: 587.50

BCR 01/08/2019 07:47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171184437-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
HOHENLEITNER RIVAS
MANFRED DANNIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
COELLAR LOPEZ






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
V433312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVAS GARCIA PATRICIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-10

1534 19 01 1239 31 146








DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 01-04-2019

No. 0001966

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171184437-1

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA





Factura: 001-002-000065479



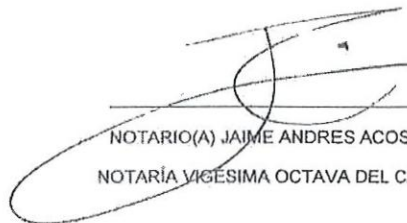
20191701028P00776



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

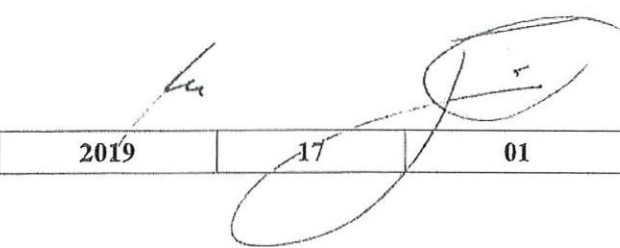
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701028P00776					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2019, (16:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLAR LOPEZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103759650	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711844371	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



2019	17	01	28	P	00776
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS

Y

MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ

A FAVOR DE:

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL



DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO CUATRO CUATRO TRES SIETE GUION UNO (171184437-1) EL PRIMERO Y CON NUMERO CÉDULA DE CIUDADANÍA CERO UNO CERO TRES SIETE CINCO NUEVE SEIS CINCO GUION CERO (010375965-0) LA SEGUNDA , POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DE OCUPACION EJECUTIVOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO CON DIRECCION EN LA CALLE EN LA CALLE ANDALUCÍA, TRES DOS CUATRO Y FRANCISCO GALAVIS, TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO CINCO SIETE NUEVE NUEVE NUEVE OCHO CINCO (0985799985) EL PRIMERO, Y CERO NUEVE NUEVE OCHO CUATRO OCHO CUATRO UNO SIETE CINCO (0998484175) LA SEGUNDA, CORREO ELECTRONICO: mh@accival.ec. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE LA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR

NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTEN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES: PRIMERA: OTORGANTES: OTORGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y, POR CONSIGUIENTE, ESTIPULAN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN ELLA CONTENIDAS, POR UNA PARTE, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO CUATRO CUATRO TRES SIETE GUION UNO (171184437-1), ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CERO UNO CERO TRES SIETE CINCO NUEVE SEIS CINCO GUION CERO (010375965-0), ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS. PARA HACER REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS OTORGANTES, MÁS ADELANTE TAMBIÉN PODRÁ DENOMINARSELOS COMO “LOS FUTUROS CONTRAYENTES”. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELEN COELLAR LÓPEZ, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN DECIDIDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EL CUAL TIENE PREVISTO CELEBRARSE EL DÍA SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN LA CIUDAD DE QUITO; B) ES DESEO Y VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES, COMO ASÍ EXPRESAMENTE LO DECLARAN, CONTRAER MATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES/ RÉGIMEN PROPIO DE



ADMINISTRACIÓN DE BIENES; Y, C) FINALMENTE, PARA EL PROPÓSITO MENCIONADO EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES OTORGAN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS ESTIPULACIONES Y DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIÓN DE BIENES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRES DE ERROR, FUERZA Y DOLO, CON OCASIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL QUE PRÓXIMAMENTE CONTRAERÁN, ESTIPULAN LAS SIGUIENTES CAPITULACIONES MATRIMONIALES, LAS MISMAS QUE SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE AMBOS CONTRAIGAN MATRIMONIO CIVIL, TAL CUAL LO TIENEN DECIDIDO; Y, AL EFECTO, FORMULAN LAS DECLARACIONES QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: UNO) QUE, CON OCASIÓN DEL MATRIMONIO QUE CONTRAERÁN PRÓXIMAMENTE, ES SU VOLUNTAD Y ASÍ EXPRESAMENTE LO ESTIPULAN, QUE EL MISMO SE CELEBRE BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES/ RÉGIMEN PROPIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES. DOS) QUE, POR CONSIGUIENTE, ES DESEO DE AMBOS FUTUROS CONTRAYENTES, Y ASÍ EXPRESAMENTE LO ESTIPULAN, QUE CADA UNO DE ELLOS MANTENDRÁ, POR SEPARADO, LA PROPIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN Y DE AQUELLOS QUE ADQUIERAN, INDIVIDUALMENTE, DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO. TRES) QUE, COMO CONSECUENCIA DE LAS ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN CADA UNO DE LOS FUTUROS CONTRAYENTES, CONSERVARÁ LA PROPIEDAD EXCLUSIVA E INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN,

ASÍ COMO TAMBIÉN LA TITULARIDAD EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS REALES Y PERSONALES QUE ACTUALMENTE TIENE CADA UNO DE ELLOS. CUATRO) LOS OTORGANTES IGUALMENTE ESTIPULAN DE MANERA EXPRESA QUE TODOS LOS BIENES QUE CADA UNO DE ELLOS ADQUIRIERA DURANTE EL MATRIMONIO, POR CUALQUIER MODO Y A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO LOS FRUTOS O PRODUCTOS DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN, YA PROVENGAN DE SU ADMINISTRACIÓN O DE SALARIOS O EMOLUMENTOS DE CUALQUIER GÉNERO, DE EMPLEOS, LAS UTILIDADES POR PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS, NEGOCIOS U OFICIOS DE LOS CÓNYUGES, INGRESARÁN AL PATRIMONIO INDIVIDUAL RESPECTIVO DE CADA UNO, SIN QUE, POR CONSIGUIENTE, PUEDA ALEGARSE LA EXISTENCIA DE COMUNIDAD O COPROPIEDAD DE NINGUNA NATURALEZA RESPECTO DE LOS MISMOS, SALVO EL CASO DE QUE CONSTE, DE MANERA EXPRESA, EN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE, LA VOLUNTAD DE LOS CÓNYUGES DE ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES EN COMUNIDAD. CINCO) QUE RESPECTO A LOS BIENES QUE LOS FUTUROS CÓNYUGES LLEGAREN A ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO GRATUITO, DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL; Y, POR CONSIGUIENTE, LOS FRUTOS O PRODUCTOS, NATURALES O CIVILES DE TALES BIENES, INGRESARÁN TAMBIÉN AL PATRIMONIO INDIVIDUAL DEL CÓNYUGE AL QUE PERTENEZCAN. SEIS) LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES IGUALMENTE ESTIPULAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE A CUALQUIER TÍTULO TUVIEREN, CADA UNO DE ELLOS, AL MOMENTO DE CONTRAER MATRIMONIO, SUBSISTIRÁN A CARGO INDIVIDUAL DEL CORRESPONDIENTE DEUDOR, SIN QUE PUEDA ALEGARSE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE EL OTRO CONTRAYENTE HA ASUMIDO, COMO

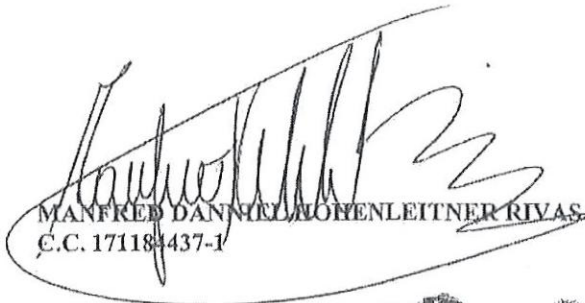


CONSECUENCIA DEL MATRIMONIO, NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN CONJUNTA NI SOLIDARIA, NI OTORGADO GARANTÍA O FIANZA RESPECTO DEL CÓNYUGE OBLIGADO. SIETE) COMO CONSECUENCIA DE LAS ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN, CADA UNO DE LOS CÓNYUGES TENDRÁ EL DOMINIO EXCLUSIVO Y PLENO DE SUS BIENES, DE LOS FRUTOS QUE ESTOS PRODUZCAN Y DE LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE Y NATURALEZA QUE ADQUIERAN DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO. PUDIENDO DISPONERLOS LIBREMENTE SIN LA ANUENCIA O INTERVENCIÓN DE SU CÓNYUGE CUARTA: ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES Y FUTUROS CONTRAYENTES DECLARAN QUE ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN Y SE REMITEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN TODO CUANTO NO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTAS CAPITULACIONES. QUINTA: AUTORIZACIÓN: LOS FUTUROS CONTRAYENTES EXPRESAMENTE AUTORIZAN AL ABOGADO GABRIEL ALEJANDRO PESANTEZ IZQUIERDO PARA QUE LLEVE A CABO LA TOTALIDAD DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA; Y, ESPECIALMENTE, PARA GESTIONAR SU INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN AL ACTA EN LA QUE CONSTE EL MATRIMONIO CIVIL DE LOS OTORGANTES. ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO GABRIEL ALEJANDRO PESÁNTEZ IZQUIERDO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

7

NÚMERO DECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN OCHO OCHO UNO
DEL FORO DE ABOGADOS. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES
QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL
NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE
SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA
AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

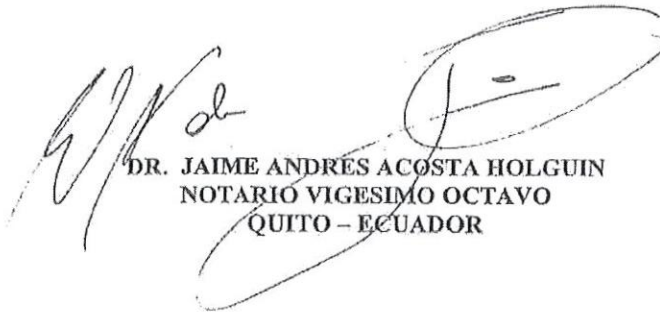

MANFRED DANIEL MOHENLEITNER RIVAS
C.C. 171184437-1





MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ
C.C. 010375965-0




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

41/20



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103759650

Nombres del ciudadano: COELLAR LOPEZ MARIA BELEN



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COELLAR EDWIN RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ NATALIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-205-04773



191-205-04773

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COELLAR LOPEZ MARIA BELEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

No 010375965-0




N.º INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLAR EDWIN RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ NATALIA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-04-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-13

V1111A1111

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Consulta Popular y Referéndum 2018
 010375965-3 011-0107
COELLAR LOPEZ MARIA BELEN
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
 Milla: 38,00 Costo: 0 Tot USD: 38,00
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0010
5838449 26/03/2018 17:29:39

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNO FOLIOS ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SIGUIENDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNO FOTOCOPIA SI QUE ENTREGUE AL MISMO HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 4 DE MARZO DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711844371

Nombres del ciudadano: HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RIVAS PATRICIA ELIZABETH

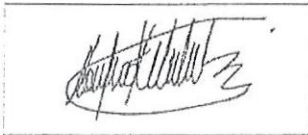
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-205-04787



191-205-04787

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171184437-1

IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRES
 HOMBRES MANFRED JOSEPH
 RIVAS PATRICIA EL SAUETH
 UGAR DE LOS ANDES
 PACHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTITUCIÓN SUPERIOR INGENIERO
 APELLIDO Y NOMBRES EL SAUETH
 HOMBRES MANFRED JOSEPH
 RIVAS PATRICIA EL SAUETH
 UGAR DE LOS ANDES
 PACHINCHA
 QUITO
 2018-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-05-18

V43394(2222)
 0034842





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 de febrero 2019

002
 MUNICIPIO


002-300
 MUNICIPIO

1711844371
 CÉPULA

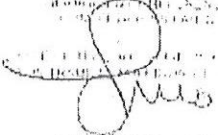
HOMBRES MANFRED JOSEPH
 RIVAS PATRICIA EL SAUETH

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL SOLTERO



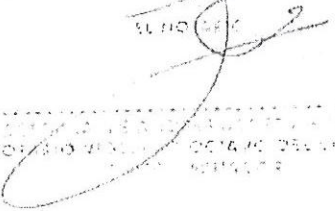

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

MANFRED JOSEPH RIVAS PATRICIA EL SAUETH



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN uno FOLIOS, ÚLTIMOS PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO uno FOTOCOPIAS, QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 11 de marzo de 2019





SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, OTORGADO POR: **MARIA BELEN COELLAR LOPEZ Y MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
RM



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

